

PROCESO : POPULAR  
RADICADO : 63001310300120180005500

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Q., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante auto anterior se ordenó enviar comunicación al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira a fin de que enviaran copia del documento mediante el cual se firmó pacto de cumplimiento en el proceso que allá cursa bajo el radicado 2016-00477, pero observado el folio 656 se vislumbra que por equivocación se envió a otro despacho, razón por la cual se ordena que por secretaria se expida nuevamente el oficio en la forma indicada en el auto de fecha 28 de febrero de 2020.

Una vez revisado el expediente se vislumbra que aún falta la notificación de AUDIFARMA, por lo que en consecuencia se ordena realizar la actuación por secretaria de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Para lo anterior, consúltese el Registro Único Mercantil para extraer el certificado de existencia de la mencionada y obtener su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a7257307e9c208cd5e1ac58a4020b03740261d9c95b8cb642d1fe939dc43320**

Documento generado en 04/09/2020 07:22:08 a.m.